No. CDP	Valor	Saldo	No. Necesidad
El presente proceso se encuentra respaldado según certificado de disponibilidad presupuestal No.1514 del 24 de septiembre de 2025.	CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L ($ 40.000.000)		388

VALOR: TREINTA Y NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL, DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/L ($ 39.926.285) IVA INCLUIDO, ASÍ COMO DEMÁS GASTOS Y EROGACIONES QUE DEMANDE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO .

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La seguridad vial constituye un pilar fundamental dentro de la gestión pública municipal, especialmente en territorios en desarrollo como el municipio de Girardota, donde el crecimiento urbano, la expansión del parque automotor, el aumento del tránsito de motocicletas y vehículos de carga, así como la constante movilidad peatonal y estudiantil, demandan estrategias pedagógicas, preventivas y operativas para garantizar la vida y la integridad de todos los actores viales.

En los últimos años, se ha evidenciado en Girardota un incremento en los incidentes de tránsito, muchos de los cuales están asociados a factores como: exceso de velocidad, maniobras imprudentes, falta de uso del casco o cinturón de seguridad, conducción bajo efectos del alcohol o sustancias psicoactivas, desconocimiento de las señales de tránsito, y un bajo nivel de cultura vial tanto en peatones como en conductores. Esta situación genera afectaciones no solo en la salud y la seguridad de las personas, sino también en la movilidad, la convivencia ciudadana y el bienestar social general.

Frente a este panorama, la Secretaría de Tránsito y Transporte municipal tiene la responsabilidad de promover y fortalecer una cultura vial basada en el respeto, la corresponsabilidad y la prevención, conforme a las políticas nacionales y departamentales en materia de seguridad vial, y en concordancia con los objetivos del Plan Nacional de Seguridad Vial 2022–2031, el cual orienta a los entes territoriales a implementar acciones integrales de educación, control y sensibilización que reduzcan la siniestralidad vial.

La Semana de la Seguridad Vial se proyecta como una estrategia integral y multisectorial que permitirá desarrollar espacios de formación, sensibilización y pedagogía orientados a los diferentes actores viales (peatones, ciclistas, motociclistas, conductores de vehículos de transporte público, escolar y particular, estudiantes y comunidad en general).

Durante esta semana se busca, mediante actividades educativas, recreativas, artísticas, culturales y demostrativas, promover hábitos responsables, comportamientos seguros y conciencia colectiva sobre la prevención de accidentes. Estas acciones contribuyen directamente al cumplimiento de las metas de seguridad vial establecidas por el Ministerio de Transporte y la Agencia Nacional de Seguridad Vial, así como a los compromisos adquiridos por el municipio en su Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, específicamente en el componente de Movilidad Segura, Responsable y Sostenible.

La logística y operación de este tipo de estrategias, requiere la contratación de un operador de apoyo a la gestión y logístico, que cuente con la capacidad técnica, humana y operativa para planificar, coordinar y ejecutar los eventos, capacitaciones y campañas de comunicación, garantizando el cumplimiento de los objetivos institucionales y el impacto pedagógico deseado en la población.

La educación para la conducción y comportamiento en calles y rutas es un vector muy importante en los planes de seguridad vial, de ahí la gran relevancia y acato que merecen las disposiciones normativas. La Ley 1503 de 2011 en el artículo primero señala como objeto, la definición de lineamientos generales en educación, responsabilidad social empresarial y acciones estatales y comunitarias para promover en las personas la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía y, en consecuencia, la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en el uso de la vía pública.

Los accidentes de tránsito se identifican como una de las principales causas violentas de muerte en el mundo y se constituye en un riesgo de afectación importante a la salud, pues entre 20 y 50 millones de personas padecen traumatismos no mortales por choques. En Colombia los accidentes de este tipo ocupan la segunda posición después de las muertes por homicidio con una cifra de 90 accidentes diarios de los cuales 16 son mortales. (Tomado del Portal del Colegio Colombiano de Seguridad www.ccs.org.co)

La Organización Mundial de la Salud (OMS), en su informe sobre la situación mundial de la Seguridad Vial (2013) señala que anualmente fallecen más de 1,24 millones de personas en accidentes de tránsito y que diariamente se llega en promedio a 3.000 decesos; además, entre 20 y 50 millones más, sufren traumatismos por esta misma causa. Ante este escenario, el Ministerio de Transporte y la Agencia Nacional de Seguridad Vial han hecho de las entidades públicas y privadas, aliados estratégicos que a partir de acciones concretas adopten y promuevan comportamientos seguros en conductores y peatones para disminuir los accidentes en las vías del país.

El aumento de la preocupación del gobierno colombiano por reducir sus impactos negativos generados en los accidentes viales a causa del ejercicio de sus actividades de conducción, ha despertado el interés por buscar soluciones innovadoras de cara a los retos que impone el desarrollo sostenible en el marco de la responsabilidad ambiental empresarial lo cual influye en la proyección, por parte del gobierno nacional, de nuevas normas con el fin de educar y minimizar el riesgo vial entre los diferentes actores viales.

La afectación que genera la siniestralidad al goce de derechos fundamentales como la vida y la salud visibiliza la necesidad de que el sector público, privado y sociedad civil trabajen en concurrencia y complementariedad por la seguridad vial, de tal forma que la movilidad pueda ser ejercida en entornos que velen por la integridad de las personas.

En Colombia, la conducción de vehículos a velocidades inseguras constituye un problema que requiere de una gestión efectiva por parte de los actores corresponsables de la seguridad vial para enfrentar dicha situación negativa y, por lo tanto, los impactos que se derivan de ella para el país.

Objetivo general:

Desarrollar la Semana de la Seguridad Vial en el municipio de Girardota, mediante actividades pedagógicas, recreativas y comunicativas orientadas a sensibilizar, educar y promover hábitos seguros en la vía, contribuyendo a la reducción de la siniestralidad y al fortalecimiento de la cultura vial.

Objetivos específicos:

Implementar jornadas de sensibilización y capacitación para conductores, motociclistas, ciclistas y peatones.

Fomentar hábitos responsables y conductas seguras en los diferentes actores viales.

Promover el respeto por las normas de tránsito y el uso adecuado de los elementos de seguridad.

Divulgar mensajes educativos y preventivos a través de estrategias comunicacionales y artísticas.

Vincular a la comunidad en general, en procesos de corresponsabilidad vial.

Estas acciones buscan llegar de manera directa y efectiva a los diferentes actores viales que hacen parte de nuestra comunidad, generando espacios de reflexión y aprendizaje que contribuyan a mejorar los comportamientos en la vía.

Durante la Semana de la Seguridad Vial se realizarán jornadas orientadas a profundizar en la importancia del respeto por las normas de tránsito, la responsabilidad compartida en la movilidad y la prevención de la siniestralidad vial. Así mismo, se propiciarán experiencias vivenciales y participativas que permitan generar conciencia y alcanzar los objetivos propuestos en materia de seguridad vial para nuestro municipio.

Es importante resaltar que conocer y cumplir las normas, es la garantía fundamental para la seguridad de los usuarios de las vías.

Por lo anterior, con el propósito de fomentar la sensibilización de todos los actores viales y fortalecer la cultura ciudadana en torno a la movilidad segura en el Municipio de Girardota, la Semana de la Seguridad Vial se desarrollará a través de una programación variada, que integre, entre otros, actividades lúdicas, capacitaciones teóricas y espacios formativos.

Estas campañas, son de gran relevancia e impacto, atendiendo entre otros factores, a:

Gravedad del fenómeno: La siniestralidad vial en Colombia constituye un problema de salud pública y seguridad ciudadana con cifras altas de muertes y lesionados por siniestros viales; las entidades nacionales han señalado incrementos y variaciones que obligan a intervención local focalizada. La Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) ha documentado miles de muertes anuales por siniestros viales (informes y anuario), muestra de la magnitud del reto que requieren intervenciones integradas (educación, control y diseño vial).

Vulnerabilidad de actores específicos: El perfil nacional y regional (Antioquia) muestra una alta participación de motociclistas y peatones entre las víctimas, lo que obliga a estrategias dirigidas y diferenciadas por actor vial. Las cifras y el análisis del observatorio de siniestralidad permiten priorizar grupos y zonas.

Necesidad de intervenciones integradas: La evidencia técnica internacional y nacional muestra que la eficacia en seguridad vial, no depende únicamente de la ingeniería o el control sancionatorio, sino de la articulación de estrategias comunitarias que generen cambios de conducta sostenibles. Las campañas de comunicación y pedagogía deben ser estratégicas, basadas en evidencia, evaluadas y complementadas por acciones técnicas.

La alta tasa de accidentes de tránsito en el municipio, especialmente asociados al uso de motocicletas y al comportamiento riesgoso de algunos conductores.

La presencia de vías rurales y urbanas con flujo mixto (peatones, ciclistas, motos, vehículos de carga y transporte público), lo que aumenta la posibilidad de siniestros viales si no se cuenta con adecuada educación vial.

La importancia de promover comportamientos seguros en la comunidad educativa, dado el riesgo que enfrentan niños y jóvenes en su desplazamiento hacia las instituciones.

La necesidad de fortalecer la cultura del respeto a las normas de tránsito, el uso correcto de elementos de protección y la empatía entre los distintos actores viales.

La obligación institucional de articular acciones preventivas, pedagógicas y comunitarias en materia de movilidad segura, conforme a las políticas públicas nacionales.

(+57) 4 3224299
contactenos@girardota.gov.co
Centro Administrativo Simón Bolivar
Cra. 15 N°6-35 Código Postal 051030 Girardota- Antioquia
www.girardota.gov.co

El municipio, como autoridad territorial, tiene la función de garantizar el derecho a la vida y la integridad física de sus habitantes, y la seguridad vial es una expresión concreta de dicha garantía. De allí la importancia de que la administración municipal adopte medidas proactivas de prevención, sensibilización y educación ciudadana.

La necesidad entonces, del presente contrato, radica en la urgencia de disminuir los siniestros viales y promover comportamientos seguros en la ciudadanía mediante estrategias participativas, pedagógicas y de alto impacto comunicativo. Además, a través de este proceso, se propender por:

Protección de vidas y reducción de costos sociales: La reducción de siniestros viales es una prioridad en salud pública y seguridad que impacta la calidad de vida, la productividad y la equidad territorial. Intervenciones preventivas en el ámbito local son la primera línea de contención y mitigación.

Proximidad a la comunidad y focalización territorial: La Secretaría de Tránsito, por su competencia y conocimiento del territorio, puede focalizar intervenciones donde exista mayor riesgo, priorizar grupos vulnerables (motociclistas, peatones) y articular con instituciones educativas, fuerzas públicas y organizaciones sociales.

Articulación efectiva con política nacional: Las acciones municipales se integran a la política nacional de seguridad vial y a los planes y guías técnicas de la ANSV, permitiendo aprovechar recursos técnicos y metodológicos, evitando esfuerzos duplicados y alineando prioridades.

Su importancia se traduce en:

Contribuir a la reducción de lesiones y muertes por accidentes de tránsito, mejorando la calidad de vida de los girardotanos.

Generar conciencia y responsabilidad colectiva sobre la importancia del respeto a las normas de tránsito.

Promover una movilidad segura, sostenible y humana, que priorice la vida y el bienestar sobre la velocidad.

Apoyar el cumplimiento de las metas nacionales y municipales de seguridad vial.

Incentivar la participación comunitaria y el compromiso ciudadano frente a la cultura vial.

El desarrollo de la Semana de la Seguridad Vial representa, además, un espacio de articulación institucional entre la Alcaldía, la Policía de Tránsito, las instituciones educativas, las empresas de transporte, el hospital local, las aseguradoras y la comunidad, fomentando una gobernanza participativa en torno a la movilidad segura.

Es de suma importancia que el municipio adelante campañas de sensibilización vial, ya que estas contribuyen a prevenir accidentes, reducir muertes y lesiones, y promover una convivencia más segura en las calles y carreteras. A través de estas campañas, el municipio fomentan una cultura de respeto y responsabilidad en todos los actores viales, incluyendo conductores, peatones, ciclistas y pasajeros.

Beneficios claves de las campañas de sensibilización vial:

Reducción de siniestros viales: Al informar y educar a la comunidad sobre los riesgos y las normas de tránsito, las campañas pueden disminuir significativamente la tasa de accidentes, lesionados y fallecidos.

Formación de hábitos seguros: Las actividades pedagógicas y comunicativas buscan generar cambios de actitud y comportamiento a largo plazo, creando hábitos seguros y responsables en el uso del espacio público.

Protección de todos los actores viales: La sensibilización aborda las responsabilidades de cada usuario de la vía (motorizados, ciclistas, peatones), creando un entorno vial más seguro para todos.

Fortalecimiento del tejido social: Estas campañas fomentan la solidaridad, la empatía y la conciencia sobre las consecuencias de las conductas imprudentes, creando una comunidad más unida y responsable.

Reducción de costos: La prevención de accidentes disminuye la carga financiera para el municipio en términos de respuesta a emergencias, atención médica y recuperación.

Empoderamiento ciudadano: Al involucrar a la comunidad en la implementación de las campañas, los ciudadanos se apropian de la seguridad vial y contribuyen activamente a crear un cambio duradero.

Tenemos que aprender y también considerar que las vías (carreteras), es un espacio público común y no un espacio abandonado, donde siempre debemos respetar y acatar las normas y señales de tránsito. Nos incumbe la obligación como Municipio, de hacer todo lo posible por hacer cumplir la normatividad, aplicarlas especialmente para el bien común de la sociedad y de los conductores.

Fundamento de derecho (bases jurídicas que habilitan, orientan y exigen la actuación interinstitucional), entre otras, podemos enunciar:

Función administrativa y principio de coordinación: La Constitución Política de Colombia, en su artículo 209, establece que la función administrativa está al servicio del interés general y que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines

(+57) 4 3224299
contactenos@girardota.gov.co
Centro Administrativo Simón Bolivar
Cra. 15 N°6-35 Código Postal 051030 Girardota- Antioquia
www.girardota.gov.co

del Estado; entre esos fines está la protección de la vida y la seguridad en el tránsito. Esa exigencia constitucional legitima la acción preventiva y coordinada de las entidades territoriales.

Competencia y deber de la autoridad de tránsito: El Código Nacional de Tránsito (Ley 769 de 2002) y su normativa complementaria determinan responsabilidades de las autoridades de tránsito en materia de educación vial, señalización y control, constituyéndose en el fundamento normativo específico que obliga a las autoridades locales a promover y ejecutar actividades de formación y prevención dirigidas a ciudadanos y conductores. *(La regulación vigente en materia de tránsito confiere a las autoridades locales la responsabilidad de programas de educación y control en el municipio.)*

Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) — Anuario / cifras y orientaciones pedagógicas para estrategias de comunicación y educación vial

Ley 1503 de 2011, que promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía, y ordena a las entidades territoriales desarrollar programas de cultura vial, que establece entre otros, en su articulo 3:

"Artículo 3°. *Educación Vial.*

Reglamentado por el art. 1, Decreto Nacional 2851 de 2013. La educación vial consiste en acciones educativas, iniciales y permanentes, cuyo objetivo es favorecer y garantizar el desarrollo integral de los actores de la vía, tanto a nivel de conocimientos sobre la normativa, reglamentación y señalización vial, como a nivel de hábitos, comportamientos, conductas, y valores individuales y colectivos, de tal manera que permita desenvolverse en el ámbito de la movilización y el tránsito en perfecta armonía entre las personas y su relación con el medio ambiente, mediante actuaciones legales y pedagógicas, implementadas de forma global y sistémica, sobre todos los ámbitos implicados y utilizando los recursos tecnológicos más apropiados.

El fin último de la educación vial es el logro de una óptima seguridad vial. Por ello, la educación vial debe:

1. Ser permanente, acompañando el desarrollo de la persona en todas sus etapas de crecimiento.

2. Ser integral, transmitiendo conocimientos, habilidades y comportamientos positivos.

3. Estar basada en valores fundamentales, como lo son la solidaridad, el respeto mutuo, la tolerancia, la justicia, etc.

4. Lograr la convivencia en paz entre todos los actores de la vía."

Ley 2050 de 2020, que actualiza la Política Nacional de Seguridad Vial y refuerza el enfoque preventivo y educativo.

Decreto 1079 de 2015, que reglamenta las disposiciones del sector transporte y tránsito en lo relativo a educación y seguridad vial.

Plan Nacional de Seguridad Vial 2022–2031, que promueve acciones integrales y sostenibles de prevención y cultura vial en los municipios.

Ley 80 de 1993 **y** Ley 1150 de 2007, que habilitan la contratación de servicios de apoyo a la gestión mediante la figura de contrato de prestación de servicios, siempre que se requieran conocimientos o capacidades técnicas específicas para el cumplimiento de las funciones administrativas.

En virtud de lo anterior, se justifica plenamente la contratación de un operador especializado mediante contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, operativo y logístico, para materializar los fines y compromisos institucionales de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Girardota.

Importancia y justificación técnica de usar actividades lúdicas, artísticas y culturales (por qué esa metodología):

Mayor alcance y captación emocional: Las actividades artísticas (teatro, música), lúdicas y culturales generan un impacto emocional y una mayor recordación que la comunicación meramente informativa; al crear experiencias vivenciales, favorecen la interiorización de mensajes y el cambio de actitud. Estudios y buenas prácticas (ej.: proyectos de teatro comunitario en campañas viales) muestran efectividad para sensibilizar audiencias diversas.

Inclusión y apropiación comunitaria: Las actividades culturales y participativas facilitan la involucración de niños, jóvenes, adultos y organizaciones sociales; al ser formatos cercanos y respetuosos de identidades locales, fomentan la corresponsabilidad y la sostenibilidad de los mensajes en el tiempo.

Complementariedad con control e ingeniería: La educación y la cultura son piezas complementarias a la intervención técnica (señalización, infraestructura) y al control sancionatorio; solo la combinación de estas acciones produce cambios sostenibles en siniestralidad. Guías técnicas nacionales orientan a diseñar estrategias comunicativas formales y evaluables.

Eficiencia en recursos e impacto replicable: Intervenciones artísticas y comunitarias suelen ser de bajo costo relativo y alto impacto simbólico (presentaciones, talleres).

Actualmente el municipio de Girardota cuenta con más de 60 mil habitantes, presentando una expansión urbana y rural de manera acelerada, con fundamento en aspectos sociales, habitacionales, clima, asentamiento de medianas empresas y microempresas; hecho este que ha generado una

saturación de las vías y las reducidas calles; conllevando al incremento de la accidentalidad| y siniestralidad de manera notoria y progresiva en sus diferentes modalidades, fundamentada en aspectos como gran flujo de vehículos, el trabajo en la modalidad de mototaxismo (tanto legal como ilegal) e infracción de normas de tránsito.

Validada la información del Observatorio Nacional de Seguridad Vial, se observa que las víctimas fallecidas y lesionadas, las cuales fueron valoradas por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses desde el 2020 al año 2024, han ido en aumento:

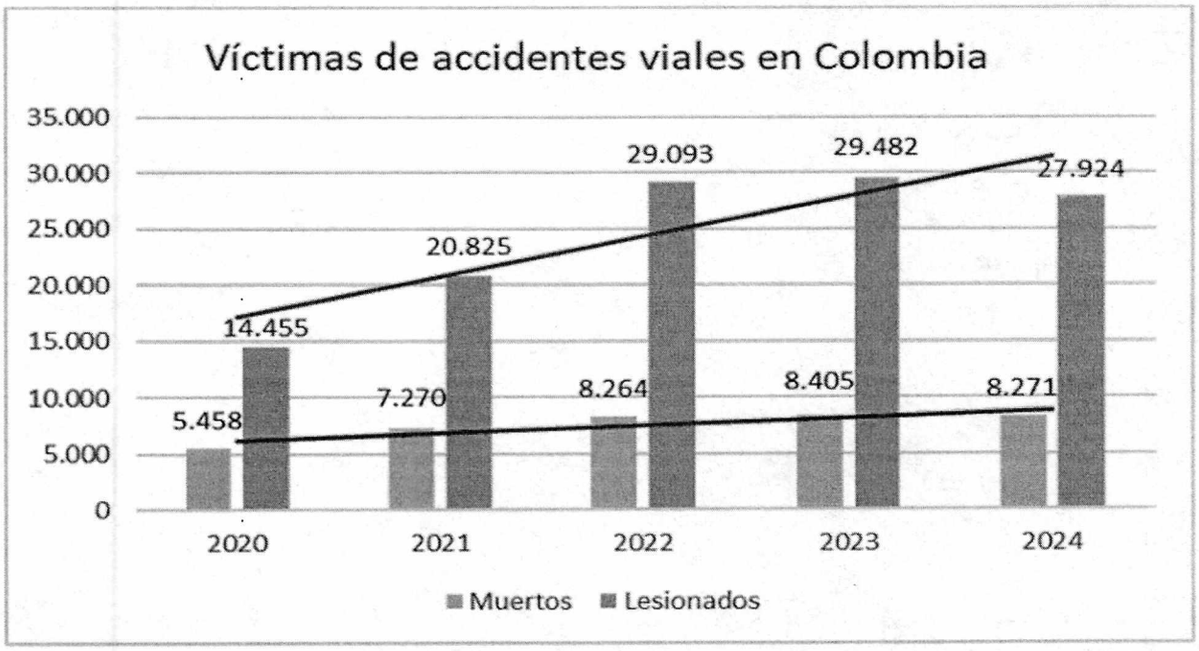
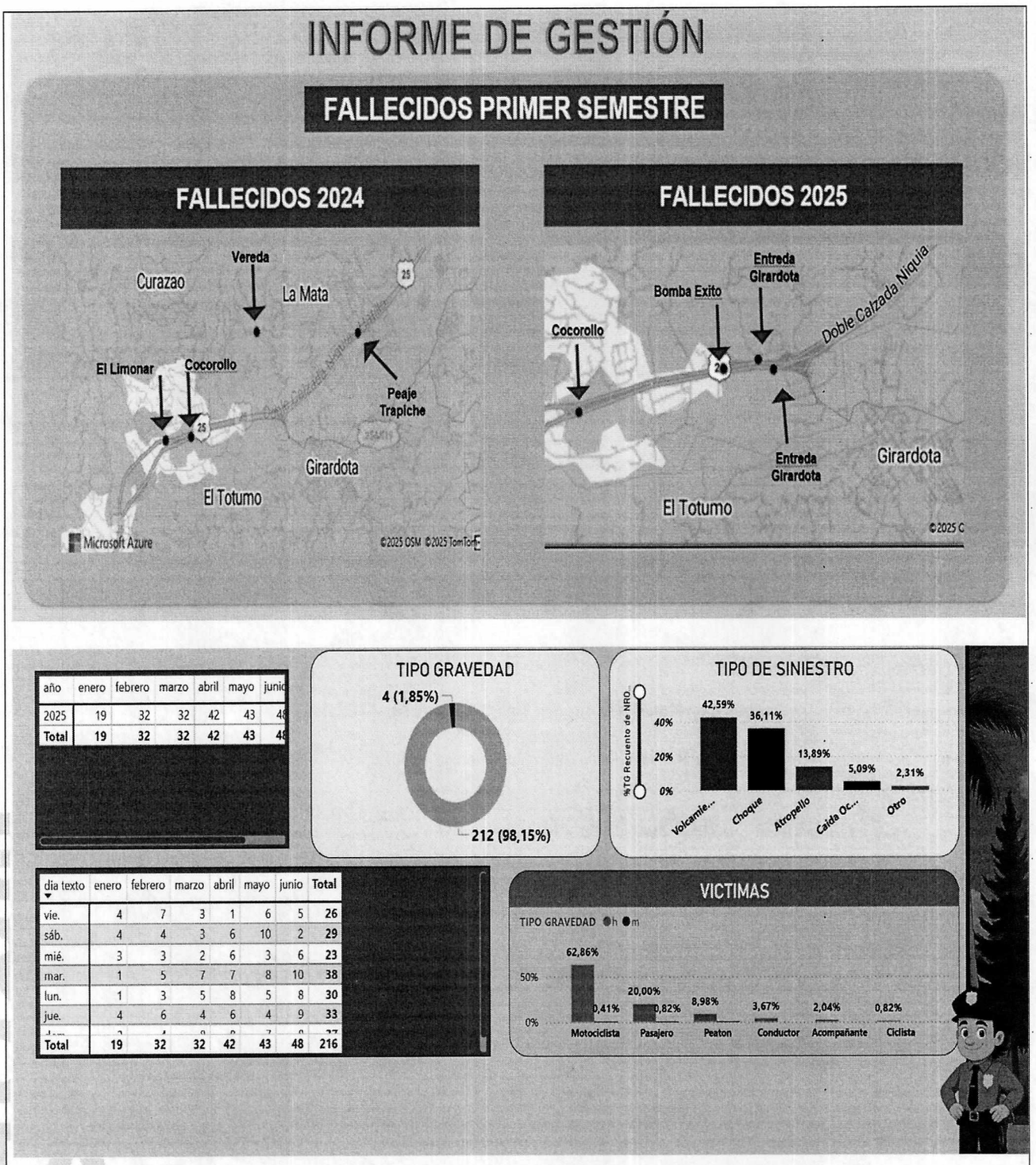


Imagen # 2. Elaboración propia. **Fuente:** ANSV

Por su parte, el comportamiento o tendencia del municipio de Girardota, ha sido llamativamente similar:





Por esta razón, instruir a la comunidad en la educación vial es un esfuerzo que corresponde a las instituciones gubernamentales (Municipio de Girardota) y educativas; ya que tienen la responsabilidad de educar en la construcción de hábitos, comprendiendo que las enseñanzas son mejor interiorizadas cuando forman parte de una rutina e inculcando que su comportamiento en las calles tendrá un gran impacto en la seguridad colectiva; ya que permite a los distintos actores presentes en la vía pública relacionarse desde el respeto y la seguridad, ya sea que se trate de un conductor, pasajero, peatón o ciclista.

La metas u objetivos de estas actividades van encaminadas a inculcar entre los diferentes actores viales, ya se trate de un conductor, pasajero, peatón o ciclista; la cultura por el respeto de las norma de tránsito, facilitando la movilidad, garantizando la integridad de los peatones e impulsando una buena convivencia en los espacios públicos. Estas acciones buscan llegar de manera directa y efectiva a los diferentes actores viales que hacen parte de nuestra comunidad, generando espacios de reflexión y aprendizaje que contribuyan a mejorar los comportamientos en la vía.

Revisada la planta de cargos del Municipio de Girardota se evidencia que no se cuenta con personal profesional de planta suficiente e idóneo para el desarrollo de las actividades objeto de este contrato, esto es, **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, OPERATIVO Y LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA SEMANA DE LA SEGURIDAD VIAL, SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN EN HÁBITOS Y COMPORTAMIENTOS VIALES EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA,** por consiguiente, se hace necesario celebrar un contrato de

prestación de servicios de apoyo a la gestión, con una persona natural o jurídica, que pueda realizar las actividades descritas en este estudio de oportunidad y conveniencia.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de **CONTRATO DEPRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, OPERATIVO Y LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA SEMANA DE LA SEGURIDAD VIAL, SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN EN HÁBITOS Y COMPORTAMIENTOS VIALES EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA,** conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*".

Por lo antes expuesto, se requiere contratar una persona jurídica para ejecutar contrato de **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, OPERATIVO Y LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA SEMANA DE LA SEGURIDAD VIAL, SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN EN HÁBITOS Y COMPORTAMIENTOS VIALES EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA.**

UBICACIÓN EN EL PLAN DE DESARROLLO Y CODIGO BPIN

LÍNEA DEL PLAN DE DESARROLLO: línea 3: Integración regional, desarrollo económico y sostenible
SECTOR: Transporte
PROGRAMA: Semana de la seguridad vial.
PROYECTO: Fortalecimiento de la educación y control en la seguridad vial en Girardota.
OBJETIVO DEL PROYECTO: Promover una transformación educativa y cultural por la movilidad sostenible y segura de las personas en Girardota, mediante campañas y otros medios de sensibilización que contribuyan al desarrollo de conductas y hábitos de autocuidado y protección en materia vía.
INDICADOR PRODUCTO: Servicio de educación informal en seguridad vial.
CÓDIGO BPIN: 2024053080012.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DE CONTRATO A CELEBRAR:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, OPERATIVO Y LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA SEMANA DE LA SEGURIDAD VIAL, SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN EN HÁBITOS Y COMPORTAMIENTOS VIALES EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA. Tiene por finalidad, apoyar a la Secretaría de Tránsito en la ejecución de un conjunto organizado de actividades pedagógicas, culturales, artísticas, comunitarias y técnicas, dirigidas a reducir la siniestralidad vial, fortalecer la cultura ciudadana en torno a la movilidad y capacitar a actores clave (conductores, peatones, ciclistas, comerciantes y comunidad en general) en prácticas seguras. El alcance comprende la planificación, operación logística, ejecución en sitio, monitoreo y entrega de productos técnicos (informes, actas, listados, materiales pedagógicos, evidencias multimedia).

Alcance territorial: Área urbana del municipio y puntos focalizados de alto tránsito y vulnerabilidad

El contrato permitirá ejecutar integralmente la planeación, organización, logística, operación y apoyo técnico necesario para el desarrollo de la Semana de la Seguridad Vial, lo que incluye:

Coordinación de eventos de sensibilización, jornadas pedagógicas, capacitaciones y campañas comunitarias.

Apoyo en el montaje y adecuación de escenarios, equipos de sonido, señalética, material visual y educativo.

Producción y distribución de piezas comunicacionales (afiches, volantes, pendones, material educativo, señalización temporal).

Apoyo en la convocatoria, registro y atención logística de participantes.

Coordinación con la Secretaría de Tránsito, la Policía y demás entidades vinculadas.

Ejecución de actividades lúdicas y demostrativas que promuevan el aprendizaje vivencial.

El operador deberá garantizar una ejecución eficiente, transparente y ajustada a las directrices técnicas de la entidad contratante.

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código clasificador de bienes y servicios:

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80111620	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicio de personal temporal

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

ITEM	DESCRIPCIÓN	DÍAS	CAN	VALOR UNITARIO DEL PRESUPUESTO OFICIAL POR ITEM	VALOR TOTAL ESTIMADO PRESUPUESTO OFICIAL POR ITEM
1	**Campaña "Ritmo en la Vía" – Presentación Artística de Chirimía** La música tradicional es un vehículo emocional poderoso que permite conectar a las comunidades con mensajes de cambio social. En el contexto de la seguridad vial, la chirimía, con su alegría y energía, se convierte en una herramienta pedagógica efectiva para llegar a peatones, conductores y motociclistas de todas las edades. Esta campaña busca transmitir mensajes sobre respeto, prudencia y autocuidado en la vía de manera creativa, accesible y alegre, rompiendo la rigidez con que usualmente se percibe la educación vial. **Desarrollo y ejecución:** Se realizarán dos (2) presentaciones, una en el parque principal y, otra, en un sector de alto flujo vehicular. Durante los intervalos entre canciones, los músicos y animadores compartirán mensajes sobre normas de tránsito, uso del casco, respeto al semáforo y al peatón. Se aprovecharán momentos interactivos con el público para entregar material pedagógico. **Alcance:** Llevar los mensajes de seguridad vial a más de 1000 ciudadanos de manera directa y a un número mayor de manera indirecta, a través del registro audiovisual y difusión posterior.	DOS (2) DIAS	2	$ 2.793.696,25	$ 5.587.392,5

(+57) 4 3224299
contactenos@girardota.gov.co
Centro Administrativo Simón Bolivar
Cra. 15 N°6-35 Código Postal 051030 Girardota- Antioquia

www.girardota.gov.co

	Resultados esperados: Mayor recordación de los mensajes de seguridad vial a través del arte. Participación activa de la ciudadanía. Asociación positiva entre la cultura, el arte y la prevención vial. **Intensidad horaria:** 3 horas por presentación (6 horas en total).				
2	**Campaña "Teatro en la Vía" – Obras Pedagógicas con Simulación de Accidente** Esta actividad combina el arte escénico con la pedagogía vial. A través de dos (2) puestas en escena realizadas por grupos teatrales locales, se representarán situaciones reales de siniestros viales provocados por comportamientos de riesgo como el exceso de velocidad, la conducción bajo efectos del alcohol o el uso del celular al manejar. Cada presentación culminará con un conversatorio participativo, liderado por agentes de tránsito y profesionales del área de la salud, quienes explicarán de manera técnica y humana las causas, consecuencias y responsabilidades asociadas a dichos comportamientos. El evento incluirá recursos escenográficos, sonido, material visual, y moderación institucional para asegurar la comprensión del mensaje y el involucramiento emocional del público. **Cobertura estimada:** 1000 asistentes presenciales en zonas urbanas de alta incidencia de accidentes, con transmisión o registro audiovisual para difusión posterior en redes institucionales. **Objetivos específicos** Sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de la prudencia y el respeto de las normas de tránsito. Promover la empatía hacia las víctimas de siniestros viales y hacia los actores viales más vulnerables (peatones, ciclistas, motociclistas).	DOS (2) DIAS	2	$ 3.093.696,25	$ 6.187.392,5

(+57) 4 3224299
contactenos@girardota.gov.co
Centro Administrativo Simón Bolivar
Cra. 15 N°6-35 Código Postal 051030 Girardota- Antioquia

www.girardota.gov.co

	Fomentar la reflexión colectiva sobre la responsabilidad individual y social en la seguridad vial. **Resultados esperados** Incremento de la conciencia ciudadana sobre los riesgos de las conductas imprudentes. Transformación de actitudes permisivas frente a la irresponsabilidad en la vía. Mayor apropiación de la cultura de la prevención y del autocuidado. Vinculación activa del sector cultural local a las estrategias institucionales de seguridad vial. **Importancia e impacto:** El teatro social actúa como un medio comunicativo de alto impacto emocional y simbólico, permitiendo que los mensajes de seguridad vial trasciendan la racionalidad y lleguen a la sensibilidad de los asistentes. Esta estrategia fortalece el trabajo articulado entre cultura, tránsito y salud pública, contribuyendo directamente a la reducción de accidentes y siniestros viales mediante el cambio de comportamientos cotidianos. **Intensidad horaria:** 3 horas cada presentación (incluye obras teatrales y conversatorio).				
3	**Campaña "No somos de mentira" – Dummies Educativos** Los dummies (muñecos simuladores de víctimas) son un recurso visual contundente que evidencia las consecuencias de los accidentes. La recreación de escenas impactantes, acompañadas de explicaciones pedagógicas, logra captar la atención de peatones y conductores, generando reflexión instantánea. **Desarrollo y ejecución:** Instalación de dummies inflables en puntos críticos de la zona urbana, simulando escenas de accidentes con mensajes educativos sobre uso de casco, exceso de velocidad y distracciones. Personal capacitado explicará al público las causas	DOS (2) DIAS	2	$ 400.000	$ 800.000

	reales de los siniestros y entregará material informativo. **Alcance:** Cubrir los principales corredores viales de Girardota durante dos (2) días, con una visibilidad estimada de más de 2.000 personas. **Resultados esperados:** Alto nivel de recordación visual y emocional. Reflexión inmediata frente a las conductas imprudentes. Sensibilización comunitaria sobre la importancia de la precaución. **Logística:** Dummies inflables, trajes, instalación en puntos estratégicos, sonido portátil, personal animador.				
4	**Campaña "Volante a la Vida" – Estrategia Comunicacional Masiva** La información visual y directa es clave para modificar hábitos. En contextos donde los actores viales son diversos, la entrega de volantes con mensajes breves y claros asegura la llegada masiva de las recomendaciones preventivas. **Desarrollo y ejecución:** Diseño e impresión de 5.000 volantes con mensajes como "Usa el casco, salva tu vida", "Ni una gota antes de conducir", "Respeta el paso del peatón". Serán distribuidos en intersecciones, semáforos, puntos estratégicos definidos por la Secretaria, y parques, por personal uniformado y animadores con perifoneo. **Alcance:** Cobertura masiva de toda la cabecera municipal, llegando a peatones, ciclistas y conductores. **Resultados esperados:** Mayor conocimiento ciudadano sobre normas de tránsito. Posicionamiento de los mensajes preventivos en la rutina diaria. Apoyo comunicativo a las demás campañas de la semana.	DEL 14 AL 19 DE OCTUBRE DE 2025		$ 1.250.000	$ 1.250.000

(+57) 4 3224299
contactenos@girardota.gov.co
Centro Administrativo Simón Bolivar
Cra. 15 N°6-35 Código Postal 051030 Girardota- Antioquia
www.girardota.gov.co

	Logística: Diseño e impresión de volantes, instalación en puntos estratégicos, sonido portátil, personal animador.				
5	**Campaña "Descubre el Punto Ciego" – Capacitación Vial en Terreno** Los puntos ciegos en vehículos pesados son causa frecuente de accidentes con ciclistas y motociclistas. Esta actividad práctica permite a los ciudadanos comprender los riesgos reales y cómo evitarlos. **Desarrollo y ejecución:** Capacitación en campo con apoyo de un vehículo de carga, conos y señalética. Se enseñará a los asistentes dónde están los puntos ciegos, cómo reconocerlos y qué maniobras deben evitar. Incluye charlas de tránsito y demostraciones con motocicletas. **Alcance:** Beneficiar directamente a 1000 conductores, motociclistas y diferentes actores viales. **Resultados esperados:** Reducción de maniobras inseguras. Mayor comprensión sobre convivencia en la vía. Participación activa del gremio transportador. **Intensidad horaria:** 4 horas **Logística:** Vehículo, conos, señalética, mobiliario, sonido profesional, carpas, personal logístico.	UN (1) DÍA	1	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000
6	**Campaña "Salud en la Vía" – Chequeo Médico y Revisión Técnica** Esta campaña integra los componentes salud física del conductor y condiciones mecánicas del vehículo, entendiendo que ambos son pilares esenciales de la seguridad vial. Se instalará una carpa multifuncional donde personal médico verificará signos vitales, presión arterial, agudeza visual y nivel de fatiga de los conductores y	UN (1) DIA	1	$ 3.290.000	$ 3.290.000

(+57) 4 3224299
contactenos@girardota.gov.co
Centro Administrativo Simón Bolivar
Cra. 15 N°6-35 Código Postal 051030 Girardota- Antioquia
www.girardota.gov.co

	motociclistas. En paralelo, técnicos especializados realizarán una revisión mecánica preventiva (luces, frenos, llantas, cinturones de seguridad y sistemas de dirección). Se desarrollará una **"pista de pericia"** que permitirá evaluar destrezas básicas de conducción segura. Además, se dictará charla ambiental sobre el impacto de las fuentes móviles en la calidad del aire, con el fin de promover un tránsito responsable también con el entorno. **Cobertura estimada:** 500 conductores y motociclistas. **Objetivos específicos** Promover el autocuidado y la salud preventiva entre los conductores del municipio. Fomentar la cultura del mantenimiento mecánico regular y responsable. Reducir los factores de riesgo humano y técnico asociados a los siniestros viales. Sensibilizar sobre el impacto ambiental del transporte y la importancia de la movilidad sostenible. **Resultados esperados** Conductores con mayor conciencia sobre su estado físico y sus capacidades psicomotoras. Disminución de fallas mecánicas por descuido o falta de revisión. Creación de hábitos de mantenimiento preventivo y chequeos médicos periódicos. Promoción de una movilidad saludable y ambientalmente responsable. **Importancia e impacto** El 90% de los accidentes viales derivan de errores humanos o fallas técnicas prevenibles. Esta campaña ataca ambas causas desde la prevención y la educación				

(+57) 4 3224299
contactenos@girardota.gov.co
Centro Administrativo Simón Bolivar
Cra. 15 N°6-35 Código Postal 051030 Girardota- Antioquia
www.girardota.gov.co

	práctica, convirtiéndose en una estrategia de alto valor pedagógico y de seguridad pública. A su vez, fortalece la articulación entre tránsito, salud y medio ambiente como ejes del bienestar ciudadano. **Logística:** Carpas, mobiliario, equipo de salud, mecánicos especializados, sonido, carpas. **Intensidad horaria:** 5 horas				
7	**Campaña "Cine Seguro" – Cine al Aire Libre y Conversatorio** La campaña "Cine Seguro" se plantea como una estrategia innovadora de educación ciudadana mediante el cine-foro comunitario. A través de la proyección de cortometrajes alusivos a la seguridad vial, se busca conectar emocionalmente con el público para fomentar la reflexión sobre las causas y consecuencias de los siniestros en la vía. El formato al aire libre permitirá un espacio de encuentro familiar y comunitario, que promueva la conversación intergeneracional sobre el respeto, la prudencia y la corresponsabilidad de todos los actores viales (peatones, ciclistas, motociclistas y conductores). Posterior a la proyección, se desarrollará un conversatorio guiado por expertos en tránsito, salud y pedagogía, quienes abordarán los mensajes de los cortometrajes y orientarán la reflexión hacia cambios de comportamiento concretos. La actividad se complementará con la entrega de souvenirs simbólicos (lapiceros y dulces), elementos que sirven como recordatorios permanentes del mensaje de prevención. **Logística requerida:** pantalla gigante, proyector de alta resolución, sistema de sonido profesional, sillas, carpas, transporte, refrigerios y equipo humano de apoyo logístico y técnico. **Duración total estimada:** 6 horas (proyección + conversatorio).	UN (1) DIA	1	$ 7.500.000,00	$ 7.500.000

www.girardota.gov.co

(+57) 4 3224299
contactenos@girardota.gov.co
Centro Administrativo Simón Bolivar
Cra. 15 N°6-35 Código Postal 051030 Girardota- Antioquia

	Cobertura esperada: participación directa de aproximadamente 800 a 1000 asistentes en zonas urbanas **Objetivos específicos** Promover la educación vial mediante herramientas audiovisuales de alto impacto emocional. Generar espacios de reflexión colectiva sobre los comportamientos cotidianos que generan siniestros. Fomentar la participación de familias y comunidades en torno a la cultura de la seguridad y el autocuidado. Integrar el cine como recurso pedagógico dentro de las estrategias institucionales de prevención vial. **Resultados esperados** Mayor conciencia social sobre las causas y efectos de los siniestros de tránsito. Aumento del conocimiento ciudadano sobre normas, comportamientos y prácticas seguras en la vía. Participación activa y comprometida de la comunidad en procesos de educación vial. Apropiación del espacio público como entorno pedagógico y cultural al servicio de la seguridad vial. **Importancia e impacto** El cine constituye un lenguaje universal capaz de movilizar emociones y transformar conductas, al representar historias que reflejan la realidad cotidiana. "Cine Seguro" convierte la experiencia audiovisual en una oportunidad de formación ciudadana y prevención comunitaria, articulando cultura, educación y movilidad. Además, este formato fortalece la cohesión social y la presencia institucional en los territorios, evidenciando un Estado local cercano, pedagógico y promotor de la vida.				

(+57) 4 3224299
contactenos@girardota.gov.co
Centro Administrativo Simón Bolivar
Cra. 15 N°6-35 Código Postal 051030 Girardota- Antioquia
www.girardota.gov.co

	El impacto esperado trasciende la jornada: las conversaciones posteriores en familia y comunidad mantienen vivo el mensaje de "Cuidar la vida en la vía", generando cambios sostenibles en la cultura vial del municipio.				
8	**Concurso de Dibujo "Cómo sería nuestro municipio seguro"** Actividad lúdico-pedagógica dirigida a niños, niñas y adolescentes de instituciones educativas del municipio, con el fin de incentivar la creatividad y la reflexión sobre la seguridad vial desde edades tempranas. Los participantes elaborarán dibujos que representen su visión de un municipio seguro y responsable en materia de tránsito. El dibujo ganador será recreado en un mural público, elaborado por un pintor profesional junto con el grupo juvenil ganador, garantizando su participación activa en la intervención artística. El evento incluirá: Carpas, mesas, papelería, hidratación y refrigerios. Premiación a los tres (3) primeros lugares. Acompañamiento de profesionales en pintura y pedagogía artística. **Duración estimada:** 5 horas, incluyendo premiación y socialización. **Objetivos específicos** Promover la educación vial a través del arte y la expresión creativa. Involucrar a la niñez y adolescencia en la construcción de una cultura ciudadana responsable. Fomentar el sentido de pertenencia y orgullo por el municipio a través del mural colectivo. Fortalecer los valores de respeto, convivencia y solidaridad en la vía.	UN (1) DIA		$ 2.500.000,00	$ 2.500.000

	Resultados esperados Incremento de la conciencia vial desde la primera infancia. Creación de un mural urbano como símbolo permanente de educación y cultura ciudadana. Vinculación activa de la comunidad educativa a las políticas de seguridad vial. Transmisión intergeneracional de mensajes de responsabilidad y autocuidado. **Importancia e impacto** Esta campaña fortalece el enfoque de formación ciudadana a través del arte, generando sentido de pertenencia y conciencia colectiva. La visibilización del mural ganador funcionará como una herramienta de educación continua, recordando diariamente la importancia del cumplimiento de las normas de tránsito y el respeto por la vida.				
9	**Campaña "Juego por Dos" – Entrega de Mangas en Licra a Motociclistas** Esta campaña tiene como eje central la intervención pedagógica y visual con motociclistas, uno de los grupos poblacionales con mayor participación en siniestros viales dentro del municipio y en el país. La actividad consiste en la entrega de mangas en licra personalizadas con mensajes alusivos a la prevención y seguridad vial, las cuales no solo cumplen una función de protección solar y física, sino que también actúan como un elemento de comunicación permanente, recordando al motociclista y a su entorno la importancia del respeto por la vida. La entrega se desarrollará en puntos estratégicos de alta circulación, acompañada de perifoneo educativo con mensajes sobre el uso adecuado del casco, la velocidad segura, la no mezcla de alcohol y conducción, y la corresponsabilidad vial. **Alcance:** entrega de 550 mangas personalizadas a motociclistas del municipio.	DEL 14 AL 19 DE OCTUBRE DE 2025		$ 6.011.500	$ 6.011.500

(+57) 4 3224299
contactenos@girardota.gov.co
Centro Administrativo Simón Bolivar
Cra. 15 N°6-35 Código Postal 051030 Girardota- Antioquia
www.girardota.gov.co

	Logística: producción de las mangas, personal para la entrega, puntos de distribución, perifoneo móvil, apoyo institucional y registro audiovisual de la jornada. **Objetivos específicos** Incentivar el uso de elementos protectores y la adopción de conductas seguras por parte de los motociclistas. Fortalecer la comunicación directa entre la institucionalidad vial y los actores más vulnerables de la vía. Promover la apropiación de mensajes preventivos a través de elementos visuales y simbólicos de uso cotidiano. Reducir los índices de siniestralidad asociados a la imprudencia, el exceso de velocidad y la desprotección. **Resultados esperados** Alta recordación visual del mensaje de prevención entre los motociclistas. Aumento del uso de elementos de protección personal. Disminución de comportamientos de riesgo asociados a la conducción temeraria. Fortalecimiento del vínculo positivo entre motociclistas y la autoridad de tránsito municipal. **Importancia e impacto** El motociclismo es un fenómeno social y económico creciente, pero también una de las principales fuentes de siniestralidad vial. Por ello, esta campaña se convierte en una acción directa de intervención preventiva, práctica, visible y de gran recordación. La manga personalizada funciona como un canal de comunicación no tradicional, reforzando el mensaje institucional incluso después del evento. La actividad fomenta el contacto cercano, el diálogo pedagógico y la presencia activa del Estado local en los espacios cotidianos de los motociclistas, lo que contribuye a				

(+57) 4 3224299
contactenos@girardota.gov.co
Centro Administrativo Simón Bolivar
Cra. 15 N°6-35 Código Postal 051030 Girardota- Antioquia
www.girardota.gov.co

	construir confianza, conciencia y respeto por la autoridad y la vida. El impacto esperado no se limita al beneficiario directo, sino que se extiende a su núcleo familiar y a los demás actores viales que observan el mensaje en los espacios públicos, generando un efecto multiplicador de la cultura vial segura.				
10	**Campaña "Conduce con la Cabeza, no con la Copa" – Uso del Casco y No a la Embriaguez** El consumo de alcohol al conducir sigue siendo una de las principales causas de muertes en carretera. Es vital llevar mensajes directos y pedagógicos a los establecimientos donde más se presenta este riesgo. **Desarrollo y ejecución:** Capacitaciones en establecimientos abiertos al públicos del casco urbano, acompañadas de una ruleta de conocimiento sobre normas de tránsito y consecuencias legales de conducir en estado de embriaguez. **Alcance:** Cobertura de al menos 15 establecimientos nocturnos, alcanzando a impactar, aproximadamente 1000 personas. **Intensidad horaria:** 5 horas mínimo. **Resultados esperados:** Disminución de conductas de riesgo relacionadas con el alcohol. Mayor conocimiento de las sanciones legales. Compromiso ciudadano con la conducción responsable.	UN (1) DIA	1	$ 1.800.000,00	$ 1. 800.000,00
11	**Campaña "Ciclista en la Vía" – Jornada Cultural y Deportiva** El ciclismo urbano y rural ha crecido notablemente, generando nuevos retos de convivencia vial. Esta jornada busca fomentar el respeto y la seguridad entre ciclistas y demás actores viales. **Desarrollo y ejecución:** Actividad con una duración aproximada de seis (6) horas, con recorrido simbólico en bicicleta,	UN (1) DIA	1	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000

(+57) 4 3224299
contactenos@girardota.gov.co
Centro Administrativo Simón Bolivar
Cra. 15 N°6-35 Código Postal 051030 Girardota- Antioquia
www.girardota.gov.co

	pausas activas, realización de diferentes actos culturales y entrega de souvenirs. Dos cabinas de sonido animarán la jornada con mensajes educativos. **Resultados esperados:** Fortalecimiento de la seguridad de los ciclistas. Promoción de la movilidad activa y responsable. Integración social alrededor de la cultura vial.				
VALOR TOTAL					**39.926.285**

EN DESARROLLO DE LO ANTERIOR, EL CONTRATISTA, DEBERÁ:

- PRESENTAR A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PARA APROBACIÓN PREVIA DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO; CRONOGRAMA DE HORARIOS Y FECHAS EN QUE SE ADELANTARÁN LAS DIFERENTES ACCIONES, EVENTOS Y/O PROCESOS A DESARROLLAR A TRAVÉS DE ESTA CONTRATACIÓN (PRESENTAR EL RESPECTIVO PLAN DE ACCIÓN) .

- ESTRUCTURAR Y DESARROLLAR LAS CAMPAÑAS COMUNICACIONALES E INFORMATIVAS QUE LE SEAN REQUERIDAS, DE CONFORMIDAD A LINEAMIENTOS IMPARTIDOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

- ORGANIZAR, LIDERAR Y REALIZAR LAS DIFERENTES PROGRAMACIONES, EVENTOS Y PROCESOS ARTÍSTICOS, CULTURALES, OPERATIVOS, RECREATIVOS, LUDICOS, EDUCATIVOS, Y DEMÁS ACTIVIDADES INTEGRALES QUE CONLLEVE LA EJECUCIÓN EFICAZ Y EFICIENTE EN DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES.

- PRESENTAR DE MANERA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA, LOS DIFERENTES INFORMES DETALLADOS Y COMPLETOS CON LOS SOPORTES Y EVIDENCIAS EXIGIDOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, ENTRE OTROS, PRESENTAR EVIDENCIAS DE ACTIVIDADES Y PROCESOS EJECUTADOS POR CADA ACTIVIDAD; LISTADOS DE PARTICIPANTES, PARA LO CUAL, DEBERÁ TENER ESPECIAL CUIDADO EN QUE SE REGISTREN LAS PARTICIPANTES Y QUE LOS DATOS SE DILIGENCIEN CORRECTAMENTE; EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS, VIDEOS, Y DEMÁS EXIGIDAS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

- ESTRUCTURAR Y CONSOLIDAR EVIDENCIAS DEL PROCESO ADELANTADO, ASÍ, COMO REALIZAR UNA EVALUACIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO.

- FACILITAR DE MANERA OPORTUNA INFORMACIÓN PERTINENTE, QUE EN EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL REQUIERA EL MUNICIPIO O LOS ORGANISMOS DE CONTROL.

- PARTICIPAR EN LOS ESPACIOS DE ANÁLISIS Y DE TRABAJO CONVOCADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

- PRESENTAR Y CONSOLIDAR INFORME DE REGISTRO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO.

- PRESENTAR INFORME ESCRITO DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO CADA VEZ QUE SE TRAMITEN LOS PAGOS EN MEDIO FÍSICO Y MAGNÉTICO, DESCRIBIENDO EL NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS EN CADA SERVICIO Y EL VALOR QUE SE GENERA. IGUALMENTE, SEÑALAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE MANERA OPORTUNA EN DICHOS INFORMES, LAS DIFICULTADES Y/O SUGERENCIAS A QUE HAYA LUGAR, EN ARAS A TOMAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS A QUE HAYA LUGAR.

- ASISTIR Y ACOMPAÑAR A LA SUPERVISIÓN DEL MUNICIPIO EN LAS DIFERENTES REUNIONES DE TRABAJO Y/O RENDICIÓN DE INFORMES QUE SOLICITE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ASÍ, COMO DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE LE SEAN REQUERIDOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

- PRESENTAR UN INFORME FINAL QUE DÉ CUENTA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO EN EL DÍA A DÍA, POBLACIÓN ATENDIDA, Y PROCESOS DESARROLLADOS Y QUE INCLUYA LOGROS, DIFICULTADES Y RECOMENDACIONES.

- DISPONER Y GARANTIZAR LA LOGÍSTICA NECESARIA, IDÓNEA, APTA Y EFICIENTE, QUE PERMITA EL NORMAL Y EFICAZ DESARROLLO DEL CONTRATO

- ADELANTAR LAS CONTRATACIONES NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PRESENTE PROYECTO.

- CONCEPTUALIZACIÓN, DISEÑO, PRODUCCIÓN Y COORDINACIÓN DE EVENTOS.

(+57) 4 3224299
contactenos@girardota.gov.co
Centro Administrativo Simón Bolivar
Cra. 15 N°6-35 Código Postal 051030 Girardota- Antioquia
www.girardota.gov.co

- TENER A TODO SU PERSONAL, INDEPENDIENTE DE SU TIPO DE CONTRATO, AFILIADO AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y MANTENERSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL. ESTO SERÁ VERIFICADO POR EL MUNICIPIO CUANDO EL SUPERVISOR ASÍ LO REQUIERA.

- PRESENTAR POR CADA SERVICIO Y/O EVENTO ATENDIDO UN INFORME DE EJECUCIÓN EN EL FORMATO DEFINIDO POR EL MUNICIPIO, EL CUAL CONTIENE DÍA, HORA, FECHA, LUGAR, FOTOS Y VIDEOS DEL EVENTO Y/O SERVICIO, PRESUPUESTO EJECUTADO, ENTRE OTROS ASPECTOS QUE DESCRIBAN DETALLADAMENTE LA EJECUCIÓN TÉCNICA, FINANCIERA, PRESUPUESTAL DEL CONTRATO.

- GARANTIZAR QUE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS SE ENTREGUEN DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO.

- EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER FLUJO DE CAJA SUFICIENTE PARA CUBRIR EL PAGO DE ANTICIPOS O COMPRA DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS EN DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO.

- CONTAR CON CAPACIDAD DE RESPUESTA Y OPERACIÓN PARA ATENDER SOLICITUDES EN TODO MOMENTO.

- DISPONER DE LOS ENLACES A SABER, UN EJECUTIVO DE CUENTA Y UN PRODUCTOR DE CAMPO, -O SEGÚN APLIQUE PARA EL SEGMENTO EN QUE FUE SELECCIONADO-, QUE ATIENDAN PERMANENTEMENTE AL MUNICIPIO PARA LA GESTIÓN DE REQUERIMIENTOS Y PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES REQUERIDOS POR EL SUPERVISOR

- CONTRATAR TODOS LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- TRASLADAR EL EQUIPO NECESARIO E INICIAR PUNTUALMENTE A LA HORA ACORDADA, PARA AMENIZAR CADA UNO DE LOS EVENTOS, HASTA EL LUGAR Y EN LA FECHA ACORDADA POR LAS PARTES.

- CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y FISCALES ESTABLECIDAS EN LA LEY.

- CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE TIENE COMO EMPLEADOR DEL PERSONAL QUE UTILICE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, RIESGOS PROFESIONALES Y PENSIONES) Y PARAFISCALES (CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIA, SENA E ICBF).

- CONTAR CON CAPACIDAD FINANCIERA SUFICIENTE PARA PAGAR LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

- ADELANTAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, LOS PERMISOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO O PARA LA EJECUCIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, EN CASO DE REQUERIRSE.

- ASESORAR AL MUNICIPIO EN REUNIONES PREVIAS A LOS EVENTOS, PARA DEFINIR CONJUNTAMENTE LAS MEJORES ALTERNATIVAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- OBRAR CON LEALTAD Y BUENA FE, EVITANDO DILATACIONES Y ENTRABAMIENTOS.

- ENCARGARSE DE MANERA EFICIENTE Y EFICAZ DE LA OPERACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

- CUMPLIR CON LAS TAREAS Y ACTIVIDADES ESTABLECIDAS DE CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA PRESENTADA

- INFORMAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO CUALQUIER ANOMALÍA QUE SE PRESENTE EN DESARROLLO DEL MISMO, EN ARAS A TOMAR LAS MEDIDAS CORRECTIVAS A QUE HAYA LUGAR.

- ATENDER Y EJECUTAR CON LA DEBIDA DILIGENCIA, EFICIENCIA, OPORTUNIDAD, RESPONSABILIDAD Y EFICACIA, LAS DIFERENTES SOLICITUDES, PROCESOS, OBSERVACIONES Y REQUERIMIENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

- PRESENTAR DE MANERA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA, LOS DIFERENTES INFORMES DETALLADOS Y COMPLETOS CON LOS SOPORTES Y EVIDENCIAS EXIGIDOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, ENTRE OTROS, PRESENTAR EVIDENCIAS DE ACTIVIDADES Y PROCESOS EJECUTADOS DE MANERA DETALLADA; INFORMES PORMENORIZADOS DE EJECUCIÓN FINANCIERA – PRESUPUESTAL; REGISTRO VISUAL FOTOGRÁFICO Y EN VIDEO - Y DEMÁS QUE LE SEAN REQUERIDAS.

- INVERTIR ADECUADAMENTE LOS RECURSOS ORIENTADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. CONTRIBUIR A UNA GESTIÓN EFECTIVA Y TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.

- PRESTAR LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO DE LOS EVENTOS QUE CONVOQUE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA INSTRUCCIÓN ESPECÍFICA QUE IMPARTA EL SUPERVISOR, INCLUYENDO CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN LOS COSTOS UNITARIOS DE LA CONTRATACIÓN, PARA LO CUAL DEBERÁ DESPLEGAR TODA SU PERICIA Y CONOCIMIENTO PARA GARANTIZAR QUE LOS SERVICIOS SE PRESTEN EN CONDICIONES DE OPORTUNIDAD Y CALIDAD.

- FACILITAR DE MANERA OPORTUNA INFORMACIÓN PERTINENTE, QUE EN EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL REQUIERA EL MUNICIPIO Y/O LOS ORGANISMOS DE CONTROL.

- PRESENTAR UN INFORME FINAL (TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE) QUE DÉ CUENTA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO EN EL DÍA A DÍA.

- ASEGURAR LA CONTINUIDAD DE LAS ACTIVIDADES Y LA GARANTÍA DE LOS RECURSOS FÍSICOS, HUMANOS, TECNOLÓGICOS, LOGÍSTICOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA EL BUEN DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y/O PROCESOS A EJECUTAR:

(+57) 4 3224299
contactenos@girardota.gov.co
Centro Administrativo Simón Bolivar
Cra. 15 N°6-35 Código Postal 051030 Girardota- Antioquia
www.girardota.gov.co

a. CONTAR CON EL PERSONAL OPERATIVO, LOS IMPLEMENTOS, EQUIPOS, TRANSPORTE, HERRAMIENTAS E INSUMOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR UN BUEN DESEMPEÑO DEL OBJETO.

b. DISPONER DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN NECESARIOS DE MANERA PERMANENTE (CELULAR, CORREO ELECTRÓNICO, TELEFONÍA FIJA, FAX).

c. SUMINISTRAR LOS SERVICIOS Y LAS AYUDAS AUDIOVISUALES, SISTEMA DE SONIDO PROFESIONAL PARA EVENTOS MASIVOS, SISTEMA DE ILUMINACIÓN AMBIENTAL Y SISTEMA DE VOZ Y DATOS, PROYECCIÓN, IMPRESIÓN, EQUIPOS DE CÓMPUTO, SILLETERÍA, CARPAS, ESCÁNER, Y DEMÁS, EN LAS FECHAS Y HORARIOS QUE DEFINAN LOS SUPERVISORES DEL CONTRATO.

d. CONTRATAR A SU NOMBRE Y BAJO SU CARGO Y RESPONSABILIDAD, EL PERSONAL NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO

- COMUNICAR OPORTUNAMENTE, AL SUPERVISOR, LAS CIRCUNSTANCIAS SURGIDAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO, QUE PUEDAN AFECTAR EL OBJETO DEL MISMO O EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CUALQUIERA SEA LA CAUSA U ORIGEN Y SUGERIR A TRAVÉS DE AQUEL, LAS POSIBLES SOLUCIONES, SO PENA DE CONSTITUIR CAUSAL DE TERMINACIÓN POR INCUMPLIMIENTO.

- CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE FRENTE A LA MANIPULACIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS QUE SE ENTREGUEN EN DESARROLLO DE LOS EVENTOS Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN, EN LOS CASOS QUE APLIQUE.

- REALIZAR EL MONTAJE Y DESMONTAJE INTEGRAL DE EVENTOS

- CUMPLIR CON LAS REUNIONES DE ORGANIZACIÓN PREVIA, CIERRE Y LIQUIDACIÓN DE LOS EVENTOS POSTERIORES A ELLOS.

- ACOMPAÑAR Y/O DESARROLLAR LOS DIFERENTES PROCESOS Y ACTIVIDADES QUE LE SEAN ENCOMENDADOS EN DESARROLLO DEL CONTRATO.

- CUMPLIR CON EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, DEL PERSONAL QUE EMPLEE PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

- DISPONER DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS NECESARIAS, QUE PERMITAN, ADEMÁS, ACTUAR CON LA SUFICIENTE DILIGENCIA Y RESPONSABILIDAD REQUERIDA EN CASO DE PRESENTARSE CUALQUIER SUCESO O EVENTO INTEMPESTIVO.

- COORDINAR Y HACER SEGUIMIENTO A LOS DIFERENTES EVENTOS REALIZADOS, BUSCANDO LA EFICIENCIA Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y COMPROMISOS DE CADA UNA DE ELLOS.

- EJERCER LA DIRECCIÓN Y EL CONTROL PROPIO DE TODAS LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS, EN FORMA OPORTUNA Y DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO, CON EL FIN DE OBTENER LA CORRECTA REALIZACIÓN DEL OBJETO CONTRATADO

- CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS Y METAS TRAZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN, SEGÚN JUSTIFICACIÓN TÉCNICA (ESTUDIOS DE NECESIDAD) QUE HACEN PARTE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL.

- ELABORAR Y HACER ENTREGA DE INFORME FINAL DE ACTIVIDADES, DE CONFORMIDAD A REQUERIMIENTOS DE LA SUPERVISIÓN.

- LAS DEMÁS, AFINES Y CONEXAS QUE SE DERIVEN DE LA NATURALEZA DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE GARANTICEN SU CABAL Y OPORTUNA EJECUCIÓN.

DURACION: DURACIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATO TENDRÁ UNA DURACIÓN DE UNA SEMANA, A PARTIR DEL DÍA MARTES 14 DE OCTUBRE DE 2025 A DOMINGO 19 DE OCTUBRE DE 2025, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCIÓN EN SECOP II EFECTUADA POR EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DESIGNADO PARA TAL FIN, PREVIA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA cancelará al **CONTRATISTA** el valor del contrato, en un único pago del ciento por ciento (100%) a la finalización del plazo contractual pactado, y, consecuente cumplimiento satisfactorio de cada uno de los procesos y/o actividades pactadas, pago que se efectuará, a través de transferencia electrónica a la cuenta de <ahorros o corriente>, reportada por el contratista, previa presentación de la factura o documento equivalente debidamente legalizada, con todos los soportes que aseguren que los productos fueron recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato. Es de aclarar, que en todo pago la Administración Municipal de Girardota efectúa la retención siguientes estampillas (según aplique).

IMPUESTO	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
Estampilla Pro-Bienestar Adulto Mayor	3% del Valor Total del contrato	3% del Valor Total del contrato
Estampilla Pro-Hospital	1% del valor total del contrato	1% del valor total del contrato
Estampilla Pro-Cultura	0,5% del valor total del contrato	0,5% del valor total del contrato
Tasa Pro-Deporte	1.5% del valor total del contrato (no aplica para prestación de servicios)	1,5% del valor total del contrato
RETEFUENTE honorarios	Dependiendo de la responsabilidad tributaria	Dependiendo de la responsabilidad tributaria
Rete fuente servicios	6% Dependiendo de la responsabilidad tributaria	4% Dependiendo de la responsabilidad tributaria
IVA	(Según corresponda)	(Según corresponda)
RETEICA	Depende de la actividad económica	Depende de la actividad económica

(+57) 4 3224299
contactenos@girardota.gov.co
Centro Administrativo Simón Bolivar
Cra. 15 N°6-35 Código Postal 051030 Girardota- Antioquia
www.girardota.gov.co

EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA CANCELARÁ EL VALOR DEL CONTRATO, PREVIA PRESENTACION COMPLETA Y DETALLADA DE EL RESPECTIVO INFORME, EN MEDIO FÍSICO Y MAGNÉTICO, CONFORME A LINEAMIENTOS DEFINIDOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

DICHO INFORME PARA EFECTOS DE PAGO, DEBERÁ ALLEGARSE DEBIDAMENTE CONSOLIDADO, CON LOS SOPORTES Y ANEXOS CORRESPONDIENTES, SEÑALANDO DETALLADAMENTE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, ADMINISTRATIVA - TÉCNICA; DEBIDAMENTE CONSOLIDADO CUALITATIVA Y CUANTITATIVAMENTE, ASÍ, COMO ATENDIENDO A DEMÁS PARÁMETROS EXIGIDOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO Y LA LEY QUE REGLAMENTA LA MATERIA.

PARAGRAFO UNO:

DICHOS PAGOS SE REALIZARÁN ADEMÁS, PREVIA PRESENTACIÓN DE CUENTA DE COBRO Y/O FACTURA, PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, LLENO DE LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES, ASÍ, COMO RECIBO A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Girardota.

TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR: Se celebrará una Prestación de Servicios de apoyo a la gestión y se celebrará conforme lo previsto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La selección del contratista es por la modalidad de Contratación Directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h, numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 **del Decreto 1082 de 2015**, por tratarse de un contrato para la prestación de Servicios de apoyo a la gestión.

La selección del contratista se hace en consideración a la idoneidad y la especial experiencia que acredita. Por las razones expuestas, la experiencia y el objeto social al que se dedica el contratista, son factores suficientes de la escogencia.

ANÁLISIS DE COSTO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

4.1 Análisis del Sector- Estudio del Mercado:

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Dentro de las recomendaciones establecidas por Colombia Compra Eficiente para realizar estudios de sector en procesos de contratación para la modalidad de selección de contratación directa, establece lo siguiente:

"*En un contrato de prestación de servicios profesionales, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto*"

La Guía para elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente establece que el análisis del sector debe cubrir tres (3) áreas: A. Aspectos generales, B. Estudio de la Oferta, y C. Estudio de la demanda.

La prestación de servicios profesionales incide en el sector financiero con respecto a las actividades de acompañamiento, apoyo a las entidades públicas, impactando en el mercado según la oferta y demanda y tributos que se adquieren con base a este reconocimiento.

4.2 Aspectos Generales

De manera excepcional y para cumplir los fines y objetivos del municipio de Girardota, se hace necesario acudir a la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Son contratos de prestación de servicios profesionales, aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría, que se realizan en función de la formación académica y experiencia del contratista, de carácter temporal u ocasional y que se podrán contratar con persona natural o jurídica. Dichos contratos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, no generan relación laboral, ni prestaciones sociales y se celebran por el término estrictamente indispensable.

La remuneración que se establecerá para el presente contrato se encuentra conforme a la calidad del profesional, su formación académica y experiencia. Para el presente caso, el sector al que pertenece el objeto a desarrollar es el terciario o de servicios. De acuerdo con la definición tradicional, en este sector se incluyen todas las actividades que sirven de soporte a los sectores primario y secundario.

Para efecto de análisis, el proceso pertenece al Macro sector "Servicios", sector Actividades profesionales, científicas y técnicas" y particularmente, a la Actividad Económica la cual comprende el asesoramiento en general; lo anterior toda vez que, en la prestación de servicios profesionales especializados y de apoyo a la gestión no se producen bienes materiales, sino que corresponde a aquellos de naturaleza intelectual que se requieren para el cumplimiento de funciones de la entidad, los cuales pueden ser provistos por personas naturales o jurídicas que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

Considerando que el sector económico a analizar es el de servicios, se deben tener en cuenta los datos más importantes de los aspectos que se enumeran a continuación.

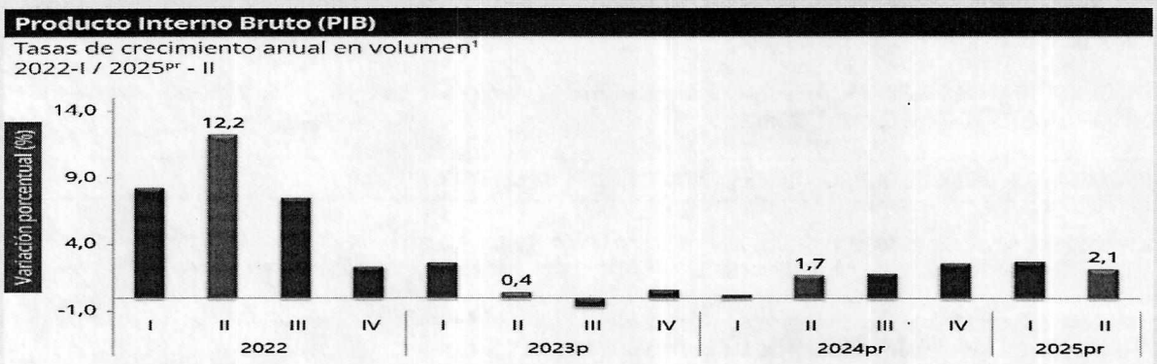
Condiciones de idoneidad: El desarrollo de las actividades requeridas, no pueden ser atendidas con el personal de planta, en consideración a las actividades que se deben realizar y el tiempo de dedicación para ellas. Debido a la falta de un profesional con la disponibilidad de tiempo para acompañar a las secretarias de Gobierno, Salud y Protección Social, Educación y Cultura en las actividades contempladas en el objeto y obligaciones del contrato que se requiere suplir.

El municipio de Girardota, previo los estudios correspondientes requiere contratar varias personas naturales y/o jurídicas, cuya actividad profesional sea la requerida para la ejecución de cada proyecto, programa, o necesidad de apoyo institucional, con experiencia en la materia a contratar, que demuestre su idoneidad y experiencia acorde al objeto contractual, mediante los títulos profesionales, cursos especializados y certificaciones laborales pertinentes.

- **Producto Interno Bruto -PIB-**

Información segundo trimestre 2025pr

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr.



Fuente: DANE, PIB_T
¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Información y comunicaciones
En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 3,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 2,3%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 8).

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Información y comunicaciones	**3,0**	**1,8**	**2,3**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios
En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 9,1%.
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 1,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece en 2,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 1,5%.
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 6,7%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	9,1	13,0	1,5
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	-1,1	3,2	-6,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**7,5**	**11,4**	**-2,4**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar
[1]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

- **IPC (índice de Precios al Consumidor)**

¿Qué es el IPC? Es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.

(+57) 4 3224299
contactenos@girardota.gov.co
Centro Administrativo Simón Bolivar
Cra. 15 N°6-35 Código Postal 051030 Girardota- Antioquia
www.girardota.gov.co

Información agosto 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,00	**0,19**	4,33	**4,22**	6,12	**5,10**

Fuente: DANE, IPC

En agosto de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,19%, la variación año corrido fue 4,22% y la anual 5,10%.

En agosto de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 1,02 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,12%.

El comportamiento mensual del IPC total en agosto de 2025 (0,19%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%) y Restaurantes y hoteles (0,49%).

Generación de empleo.

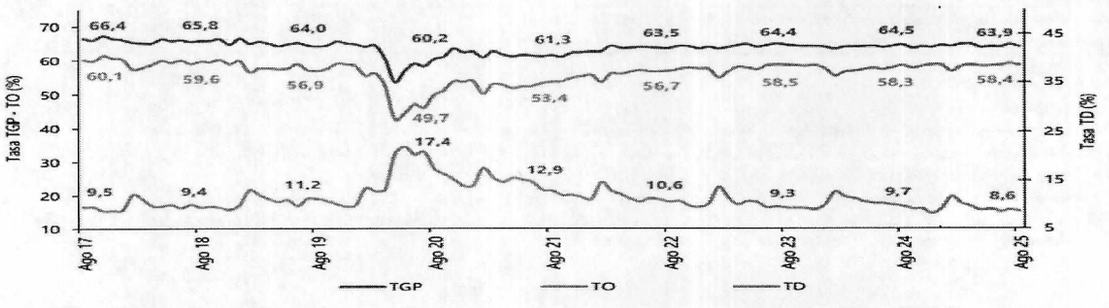
Las actividades profesionales, científicas y técnicas continúan siendo un pilar esencial en la creación de empleo en el país, con un desempeño positivo que se mantiene a lo largo del tiempo, respaldado por las políticas públicas y la inversión en formación y desarrollo de capacidades; Como se refleja en el último informe del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). De acuerdo con el informe, el sector ha mostrado un resultado positivo en diversas actividades económicas, destacándose por su contribución al crecimiento del empleo en múltiples regiones.

Aunque la creación de nuevos empleos ha sido moderada en comparación con otros sectores, el informe muestra un crecimiento significativo en varias ciudades del país, lo que indica un avance constante en la incorporación de profesionales, técnicos y científicos al mercado laboral. Este fenómeno ha sido particularmente evidente en sectores como la consultoría, la investigación y el desarrollo tecnológico, que siguen siendo motores clave de la economía nacional.

El impacto positivo de estas actividades no solo se limita a la generación de empleo directo, sino también a la mejora de la productividad y competitividad en otros sectores económicos. Este dinamismo se ve reflejado en la creciente demanda de servicios especializados, que a su vez contribuye al fortalecimiento de la economía local y nacional.

Para el mes de agosto de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (9,7%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9% y la tasa de ocupación en 58,4%, mientras que en agosto de 2024 fueron 64,5% y 58,3%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

- **Salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV)** [4]

El salario mínimo en Colombia en 2025 se ubica en $1.423.500.

Marco Normativo

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de estos.

Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y la expedición del Decreto compilatorio 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales. El contrato de servicios profesionales y/o servicios de apoyo a la gestión, está enmarcado entre otros, dentro de los siguientes aspectos legales:

El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define el Contrato de Prestación de Servicios así: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.*".

Por su parte el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 define este tipo de contratos indicando:

". Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

Ahora bien, respecto de la modalidad de selección bajo la cual las entidades estatales pueden contratar la prestación de los servicios profesionales, la procedente es la contratación directa, así:

Literal H, Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007: *"(…) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: (…) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".*
Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (…)

Por otra parte, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, prevé que al tratarse de un "*Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión*", la ley permite que con una sola oferta se contrate. No se requiere contar con varias ofertas para ello. En este caso el Ordenador del Gasto deberá dejar constancia escrita.

1. Análisis de la demanda

Para el análisis de la demanda, el municipio de Girardota tiene en cuenta las entidades estatales que en los últimos años han celebrado procesos de contratación, a través de la revisión del histórico y verificación realizada en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, en SECOP II

a) ¿Cómo ha adquirido la entidad estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Para realizar el análisis que soporta el valor estimado del contrato que se pretende realizar, la Entidad, tomó como referencia los antecedentes contractuales del Municipio en las vigencias anteriores con la respectiva actualización de precios y ajustes a vigencia 2025,en procesos conexos y similares.

Lo anterior, permite planear y reducir costos en la contratación de la administración, garantizando los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, eficiencia, equidad, transparencia, responsabilidad y control social.

Así mismo, la propuesta presentada por el contratista, se ajusta a los diferentes condicionamientos económicos, técnicos, administrativos, logísticos y operativos requeridos por la Entidad.

Revisada la muestra histórica en otras entidades, comparada con la contratación de este municipio y teniendo como base la satisfacción de las necesidades requeridas con la ejecución del contrato, se pueden establecer las siguientes conclusiones:

La modalidad de selección utilizada es la misma, el objeto del contrato es similar, prestación de servicios, en la mayoría se pactó la suscripción de garantías.

En cuanto al valor estimado del contrato este es obtenido conforme a contratos de prestación de servicios celebrados anteriormente en la Entidad y de los contratos celebrados por otras entidades públicas con objeto similar al anteriormente expuesto, observándose en todo momento que estos precios

sean coherentes con el presupuesto oficial destinado para tal efecto. Lo anterior desde la perspectiva de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, eficiencia y eficacia, una vez analizadas las necesidades y especificaciones que se requieren desarrollar. Además de estar directamente asociado al cumplimiento de tareas específicas.

De otro lado se recomienda que la forma de pago para este tipo de servicio, sea mensual, las cuales se pagarán mes vencido, previa presentación de la cuenta de cobro debidamente legalizada, acompañada de la certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral, presentación de su informe de gestión e informe del supervisor.

En un contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto. Para ello, se exige una Propuesta clara, completa y detallada desde todos los aspectos técnicos, financieros, presupuestales que cumpla con las exigencias, objetivos y lineamientos de la Entidad

La Entidad Estatal realiza un análisis sobre la necesidad de contratar el servicio y las condiciones de los Procesos de Contratación que ha adelantado en el pasado para contratar ese tipo de servicios, teniendo en cuenta plazos, valor y forma de pago. No será necesario entonces que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios legales con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda. Lo que requiere hacer es una reflexión teniendo en cuenta los siguientes aspectos: Experiencia, idoneidad, aspectos organizacionales, técnicos, análisis de riesgos. Circunstancias de orden legal que están expresamente contemplados en la Guía de Colombia Compara Eficiente (Guía para la Elaboración de Estudios de Sector).

A continuación, se relacionan algunos contratos conexos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, suscritos por la Entidad:

Entidad contratante: MUNICIPIO DE GIRARDOTA
Entidad contratista: INSTRUVIAL
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, OPERATIVOS, LOGISTICOS Y ASISTENCIALES PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA SEGURIDAD VIAL A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA.
NUMERO DE CONTRATO: 563 del 7 de diciembre de 2018
VALOR: $16.350.000
PLAZO: CINCO (5) DÍAS.

Entidad contratante: MUNICIPIO DE GIRARDOTA
Entidad contratista: DICETRANS
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, OPERATIVO, LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE SIETE (7) BRIGADAS DE SEGURIDAD VIAL, SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN EN HÁBITOS Y COMPORTAMIENTOS EN SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA.
NUMERO DE CONTRATO: 180
VALOR: $75.000.000
PLAZO: NUEVE (9) MESES

b) ¿Cómo adquieren las entidades estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio? Análisis de la Oferta

Con el fin de obtener mayor información pertinente para el proceso de contratación que se pretende adelantar, se realizó búsqueda de procesos de contratación con objetos similares en la página http://www.colombiacompra.gov.co/, encontrando que diversas entidades estatales contrataron servicios profesionales de apoyo a la gestión a través de la modalidad de selección: contratación directa.

A continuación, se relacionan algunos de los procesos encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente así:

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE MARINILLA	
Precio estimado total:	80.000.000 COP
Número del proceso	506ST2025
Título:	: Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la consolidación y promoción pedagógica de la estrategia de seguridad vial, en la sensibilización continua de funcionarios y habitantes del municipio
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	: Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la consolidación y promoción pedagógica de la estrategia de seguridad vial, en la sensibilización continua de funcionarios y habitantes del municipio de Marinilla, y en el fomento del uso de la bicicleta como medio de transporte sostenible, mediante acciones formativas, comunitarias y de sensibilización ciudadana.
Tipo de proceso	Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Duración del contrato:	90 (Días)

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

ALCALDIA DE CAUCASIA

Precio estimado total: 118.665.000 COP

Número del proceso CPS-167-2025

Título: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA PRIMERA SEMANA DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA.

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA PRIMERA SEMANA DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA.

Tipo de proceso Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación Servicios profesionales y apoyo a la gestión

Duración del contrato: 19 (Días)

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

Precio estimado total: 296.100.000 COP

Número del proceso CD-2025-686

Título: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE CULTURA CIUDADANA PARA ACTORES VIALES, MEDIA

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE CULTURA CIUDADANA PARA ACTORES VIALES, MEDIANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN A SENSIBILIZAR A LOS DISTINTOS ACTORES QUE HACEN PARTE DEL TRÁNSITO Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA

Tipo de proceso Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación Servicios profesionales y apoyo a la gestión

Duración del contrato: 91 (Días)

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

ALCALDIA DE CAUCASIA

Precio estimado total: 105.984.970 COP

Número del proceso CPS-142-2024

Título: DESARROLLAR LA SEMANA DE LA SEGURIDAD VIAL PARA EL AÑO 2024 EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA.

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: DESARROLLAR LA SEMANA DE LA SEGURIDAD VIAL PARA EL AÑO 2024 EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA.

Tipo de proceso Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación Servicios profesionales y apoyo a la gestión

Duración del contrato: 1 (Semana(s))

(+57) 4 3224299
contactenos@girardota.gov.co
Centro Administrativo Simón Bolivar
Cra. 15 N°6-35 Código Postal 051030 Girardota- Antioquia
www.girardota.gov.co

Análisis de la oferta:

El mercado colombiano cuenta con una amplia oferta de profesionales que prestan sus servicios en diferentes entidades públicas del orden Nacional y Distrital, en temas relacionados con procesos de apoyo a la gestión contractual. La contratación de esta clase de servicios no está sujeta a requisitos particulares de índole legal y es diversa en cada entidad estatal, de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista de la entidad y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de labores desempeñadas anteriormente por el posible contratista entre otros contratos. Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

La administración Municipal, considera que para la ejecución del objeto a contratar se requiere de una persona jurídica, la cual, dentro de su objeto social, consagre entre otras, las siguientes actividades: Planeación, asesoría, asistencia técnica, ejecución, logística, estudios enfocados en tránsito y transporte; campañas de seguridad y convivencia ciudadana, transito, transporte, seguridad vial, señalización y movilidad urbana y rural. Ayudar a gestionar planes permanentes en la asistencia de salud y salubridad de los habitantes de la comunidad. Impulsar, diseñar, implementar y ejecutar políticas públicas y canalizar inversiones para que la población general tenga acceso a programas de artes, la educación, la ciencia, el deporte, la cultura, salud, seguridad, y la protección del medio ambiente. Contratar con entidades públicas y privadas servicios, entre otros de: capacitación y formación, logística. Adicionalmente, que, como mínimo, haya ejecutado un contrato con una Entidad Estatal.

El valor estimado del contrato corresponde a la oferta presentada por un valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL, DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/L ($ 39.926.285). Considerando lo expuesto, el valor estipulado para la actual contratación de servicios de apoyo a la gestión es de TREINTA Y NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL, DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/L ($ 39.926.285). Cabe destacar que esta cifra se ajusta al estándar del mercado para el año 2025, teniendo en cuenta el perfil requerido, la experiencia y experticia del contratista y las necesidades específicas del área solicitante.

PERSPECTIVA DE RIESGOS: El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo. El Decreto 1082 de 2015, define riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Como el tipo de contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, el cual se enmarca dentro de una de las modalidades de la contratación directa, se tiene que para el caso específico, el criterio de selección depende única y exclusivamente de las calidades académicas y experiencia con las que cuenta el contratista; precisando que los honorarios pactados por las partes y a cancelar en el período de tiempo que dure el contrato, se ajustan a los que por dicho servicio en el medio se pagan, máxime que para este evento se tuvo en la cuenta la retribución que se pagó por servicios similares en el Municipio y teniendo en cuenta la oferta presentada.

ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:

													Impacto después del tratamiento						Monitoreo y revisión				
No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad		Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

4	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Accidentes de trabajo	Lesiones al contratista	2	2	3	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Contratista	Verificación del pago de seguridad social mensualmente y elementos de protección para ejecutar las actividades	1	2	3	4	Si	Supervisor	Inicio	Terminación	Acta de supervisión	Cada que se realizan actas de supervisión		
3	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Calidad del servicio	Deficiencia en la prestación del servicio	2	1	2	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Contratista	supervisión continua a la ejecución del contrato servicio	2	2	4	4	Si/No	Supervisor	Inicio	Terminación	Acta de supervisión	Cada que se realizan actas de supervisión		
2	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Incumplimiento del objeto con respecto a las actividades encomendadas	Demora y/o incumplimiento en las obligaciones	2	1	2	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Contratista	supervisión continua a la ejecución del contrato	1	2	3	3	Si/No	Supervisor	Inicio	Terminación	Acta de supervisión	Cada que se realizan actas de supervisión		
1	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo asociado con el cumplimiento del contrato bajo condiciones menores a las establecidas	Satisfacción en condiciones de baja calidad	2	1	2	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Contratista	Supervisión continua a la ejecución del contrato	2	1	2	4	Si/No	Supervisor	Inicio	Terminación	Acta de supervisión	Cada que se realizan actas de supervisión		

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se dará aplicación desde los artículos 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015

1. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. La garantía de cumplimiento del contrato, debe ser de por lo menos el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y tener una vigencia de duración del contrato y seis (6) meses más. __x___

2. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. El valor de la garantía no puede ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. ___x_____

GIRARDOTA

3. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO. El valor de la garantía no puede ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y tener una vigencia de duración del contrato y seis (6) meses más. __x___

4. SUFICIENCIA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a

a. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. __X___
b. Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV. _____
c. Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV. _____
d. Quinientos (500) SMML V para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV. _____

La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.

ACUERDOS COMERCIALES:

El presente proceso de contratación no está cobijado por Acuerdos Internacionales o tratados de libre comercio.

De conformidad con el documento de **"ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES",** publicado en el Portal Único de Contratación, la presente contratación se encuentra exenta del cumplimiento de las obligaciones de los Tratados Internacionales, teniendo en cuenta lo señalado en el Manual Explicativo de los Capítulos de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia para Entidades contratantes, así: "Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos."

ELEMENTOS DESCRIPTIVOS DEL CONTRATO:

PERFIL REQUERIDO: La administración Municipal, considera que para la ejecución del objeto a contratar se requiere de una persona jurídica, la cual, dentro de su objeto social, consagre entre otras, las siguientes actividades: Planeación, asesoría, asistencia técnica, ejecución, logística, estudios enfocados en tránsito y transporte; campañas de seguridad y convivencia ciudadana, transito, transporte, seguridad vial, señalización y movilidad urbana y rural. Ayudar a gestionar planes permanentes en la asistencia de salud y salubridad de los habitantes de la comunidad. Impulsar, diseñar, implementar y ejecutar políticas públicas y canalizar inversiones para que la población general tenga acceso a programas de artes, la educación, la ciencia, el deporte, la cultura, salud, seguridad, y la protección del medio ambiente. Contratar con entidades públicas y privadas servicios, entre otros de: capacitación y formación, logística. Adicionalmente, que, como mínimo, haya ejecutado un contrato con una Entidad Estatal.

Supervisión del contrato: Joaquín Hernández - Secretario De Tránsito Municipal

Documentos:

Propuesta económica
Formato de necesidad
Verificación de idoneidad
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
Diplomas de Estudios
Hoja de vida actualizada (Sigep 2)
Certificados de Experiencia
Copia cédula persona natural
Copia del RUT.
Copia certificado Contraloría Vigente
Copia certificado Procuraduría Vigente
Copia Certificado Policía Judicial Vigente
Copia Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
Certificación de antecedentes de Delitos Sexuales (Si va a trabajar con niños)

(+57) 4 3224299
contactenos@girardota.gov.co
Centro Administrativo Simón Bolivar
Cra. 15 N°6-35 Código Postal 051030 Girardota- Antioquia
www.girardota.gov.co

Copia Libreta Militar (Hombres menores de 50 años)
Paz y Salvo Municipal máximo con un mes de expedición
Planilla Pagada al Sistema Social Integral o Certificado de afiliación a Salud y Pensión
Examen médico de preingreso
Certificación Bancaria
Certificado afiliación ARL
Compromiso anticorrupción

Proyectó	Revisó	Aprobó
Joaquín Bernardo Hernández López **Secretario de Transporte y Tránsito Municipal**	**Andrés Felipe García** **Jefe Oficina Jurídica**	**Joaquín Bernardo Hernández López** **Secretario de Transporte y Tránsito Municipal**
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

CONTRATO DEPRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, OPERATIVO Y LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA SEMANA DE LA SEGURIDAD VIAL, SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN EN HÁBITOS Y COMPORTAMIENTOS VIALES EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA